

**Ámbito estatal**

**CDTI**

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</b>
Sin especificar	Del 03/11/2017 hasta agotamiento de fondos

<b>PERIODO FINANCIABLE</b>	<b>TIPO DE AYUDA</b>
De 12 a 36 meses	Subvención y préstamo

**OBJETIVO**

Financiación de:

- Proyectos de innovación en el sector pesquero que tengan como objetivo desarrollar o introducir productos y equipos nuevos o sustancialmente perfeccionados, procesos y técnicas nuevas o perfeccionadas, o sistemas de gestión y organización nuevos o perfeccionados, también en la transformación y la comercialización.
- Proyectos de innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos.
- Proyectos de innovación desarrollados en el sector de la acuicultura.

**BENEFICIARIOS Y CONDICIONES**

Los beneficiarios para cada línea serán:

- Innovación en el sector pesquero: PYMES de los sectores de pesca extractiva, de transformación y comercialización.
- Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos: PYMES del sector de pesca extractiva.
- Innovación desarrollada en el sector de la acuicultura: PYMES del sector acuícola.

**CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN**

La ayuda se ofrecerá en dos tramos, uno reembolsable y otro no reembolsable.

- \* El tramo reembolsable de la ayuda (50 % del presupuesto aprobado) se devolverá en un plazo de 10 años.
- El tipo de interés aplicable al tramo reembolsable es Euribor a un año.
- Los intereses ordinarios del préstamo se devengarán semestralmente desde el momento de la disposición de la ayuda.

- \* El tramo no reembolsable de la ayuda será el 25% del presupuesto aprobado.

El presupuesto mínimo financiable es de 175.000€.

**CONCEPTOS FINANCIABLES**

- Costes de personal dedicado al proyecto.
- Costes de instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto de investigación, incluyendo amortizaciones en su caso.
- Costes de suministros y productos similares que se deriven directamente del proyecto.
- Colaboraciones externas públicas y privadas, que deben incluir al menos a un organismo científico o técnico que valide los resultados del proyecto.
- Costes de auditoría imputables al proyecto.
- Costes indirectos: se calcularán aplicando un tipo fijo de hasta el 15% de los costes directos de personal subvencionables.

**OTRAS CONSIDERACIONES**

Los proyectos deben ser llevados a cabo en colaboración con un organismo científico o técnico reconocido (como mínimo, 10% del presupuesto).

Efecto incentivador

Régimen de concurrencia no competitiva

No compatible con otras ayudas